MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1
GRUPO DE CONTRATOS

Bogotá D.C, 18 ABR 2024

Señor
Mayor. Richard Ney Diaz Aguilera
Jefe Unidad Prestadora En Salud Cundinamarca
Supervisor del Contrato Principal No. 81-7-20212-23
Bogotá D.C.

Asunto: Designación Supervisión del Contrato Principal No. 81-7-20212-23

De manera atenta, me permito informar que el **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 de 28 de febrero de 2024 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", **DESIGNA** por medio de comunicación oficial **No. GS-2024-048719-DECUN** como supervisor del contrato No. 81-7-20212-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** y **UNIDAD OFTALMOLOGICA DE ALTA TECNOLOGIA S.A.S**, que tiene por objeto la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA (CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, SUBESPECIALIZADA, APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE AL MUNICIPIO DE GIRARDOT SU ÁREA DE INFLUENCIA"** al señor Mayor. Richard Ney Diaz Aguilera, el cual deberá ejercer la supervisión del contrato cumpliendo con las obligaciones que se encuentran dentro del contrato y lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución 03049 el 30 de julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo, el Supervisor del Contrato deberá socializar la presente comunicación oficial con los Contratistas o proveedores, de igual manera el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, que demarca las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

NOTA: En caso de ser relevado del cargo o cumplir con un traslado, se debe informar a la persona que reciba el cargo, todo lo relacionado con el contrato en mención e informarle las funciones y responsabilidades como supervisor.

Atentamente,

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

Elaboró: **AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ**
Analista de Contratos

Reviso: Capitán **YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ**
Jefe (E) Grupo Contratos Rases No.1

Carrera 68b bis No 44-58
Teléfono(s) (601) 5804400 Ext.1639
Disan.rases1-ct@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Bogotá D.C, 04 de Abril 2024